



Administración Nacional de Educación Pública.
Consejo de Educación Inicial y Primaria

Acta Ext. N° 53

Res. N° 58

Exp. 3237/2016 Leg.2

Gestión: 403481/17

Montevideo, 7 de junio de 2017.

VISTO: estos antecedentes relacionados con el **Pregón N° 2/2017 “Adquisición de papel”**;

RESULTANDO: que por Resolución N° 79, Acta Extraordinaria N° 32 de fecha 19 de abril del 2017, este Consejo adjudicó el llamado de referencia;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 66 de abril de 2017 se informa que se padeció un error en la cantidad solicitada a comprar para el ítem 2 “Papel de Dibujo, por lo que sería necesario ampliar dicho ítem al 100% para hacer frente la distribución que se realizará para inicio del año lectivo 2018 de acuerdo a 81;

II) que a fojas 82 a 83 la División Adquisiciones y Logística solicita conformidad de ampliación de acuerdo al Art. 74 del TOCAF;

III) que a fojas 84 la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda ampliar en un 100% a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., 11.490 paquetes de 100 hojas de papel de dibujo material garbanzo por un monto de \$ 1.330.289.- (pesos uruguayos un millón trescientos treinta mil doscientos ochenta y nueve) impuestos incluidos;

IV) que División Hacienda a fojas 88 realiza la reserva de rubro para atender dicho Pregón por la suma de \$ 1.330.289.- (pesos uruguayos un millón trescientos treinta mil doscientos ochenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, Objeto del Gasto SIIF 131, Financiación 12, Proyecto Asociados al gasto: Programa 601 – Proyecto 201;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, al Decreto N° 150/2012 (TOCAF) y la Ordenanza N°5 del Consejo Directivo Central de fecha 18/9/81.

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

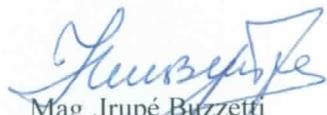
1°.- Ampliar el **Pregón No 2-17 “Adquisición de papel”**, a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., para el ítem 2 por 11.490 paquetes de 100 hojas de papel de dibujo material garbanzo por un monto de \$ 1.330.289.- (pesos uruguayos un millón trescientos treinta mil doscientos ochenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos.



Administración Nacional de Educación Pública.
Consejo de Educación Inicial y Primaria

- 2º.- La erogación que demanda el presente Pregón se imputará al Programa 601, Proyecto 201;
- 3º.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

dayl/sd



ase al Contador Delegado
DEL TRIBUNAL DE CUENTA.
